



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12682

Viernes 12 de Mayo de 2017

Edición de 29 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán  
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
<b>Año 2017 - Res. N° 87</b> .....	2
Ministerio de Economía y Crédito Público	
<b>Año 2017 - Res. N° 10, 11, 14, 30, 31, III-35, 78, 79, 82, 84 a 87, 93, a 96 y 100</b> .....	2-4
Ministerio de Salud	
<b>Año 2017 - Res. N° XXI-144 a XXI-158</b> .....	4-7
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
<b>Año 2017 - Res. N° XII-34</b> .....	7
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
<b>Año 2017 - Res. N° XVI-39 y XVI-40</b> .....	7-8

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de Gobierno	
<b>Año 2017 - Res. Conj. N° III-34 y II-169</b> .....	8
Ministerio de Turismo y Ministerio de Gobierno	
<b>Año 2017 - Res. Conj. N° XXVII-18 y II-170</b> .....	8

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas	
<b>Año 2017 - Disp. N° 01 a 32</b> .....	8-20

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	20-29

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. N° 87 06-04-17

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Reconocimientos Médicos a efectuar la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, por especialidad, de la Doctora María Magdalena BALLESTEROS (D.N.I. N° 11.432.096) por el término de DOCE (12) meses a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 con el objeto de desempeñar una tarea medica llevando a cabo Juntas Medicas e Ingresos, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.7.1. - Finalidad 1 - Función 120 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

#### Res. N° 10 26-01-17

Artículo 1°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública N° 01/17- D.G.R. para la contratación del servicio de limpieza para los edificios de la sede de la Dirección General de Rentas sitios en Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra, Alejandro Maíz N° 365/367 y Pellegrini N° 724 de la ciudad de Rawson por el término un año, que corre agregado desde fojas seis a fojas quince del Expediente N° 2827/16 – DGR.

Artículo 2°.- Fijase el día 3 de Febrero del 2017 a las 11:00 hs. para la apertura de ofertas para la Licitación Pública N° 01/17 - D.G.R., la que tendrá lugar en el domicilio de la Dirección General de Rentas sita en calle Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra.

Artículo 3°.- Designase a los agentes: Cr. Gerardo Omar Minnaard (D.N.I. N° 22.260.922), Director de Administración y Finanza, y la Srta. Silvina Rodríguez (D.N.I. N° 26.351.879), pertenecientes a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, como integrantes de la Comisión de Pre adjudicación de la Licitación Pública N° 01/17- D.G.R.

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Licitación Pública con cargo a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito

Público - SAF 32 - Dirección General de Rentas - Programa 23 - Actividad 1 - «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 5- Fuente de Financiamiento 3.02 por la cantidad de PESOS SEISCIENTOS CINCO MIL (\$ 605.000,00.-) Ejercicio 2017 y PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00.-) para el Ejercicio 2018.

#### Res. N° 11 26-01-17

Artículo 1°.- Encuádrese el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95°- Inciso C) Apartado 2° de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Contrátese a la Arquitecta María Belén Goytia (C.U.I.T. N° 27-21633968-7) para la realización de los servicios de dirección y ejecución de obra para la remodelación del inmueble sito en calle San Martín N° 185 de la ciudad de Puerto Madryn, el cual será abonado al término de la obra, previa conformidad del Director General de Rentas.

Artículo 3°.- El gasto de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 42.400,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 3.02 del Ejercicio 2017.

#### Res. N° 14 31-01-17

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5° de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público en relación a la contratación de la firma comercial «Rotar Viajes y Turismo de María Lucila Roth» para el servicio de traslado aéreo del agente Néstor Eduardo Castro (D.N.I. N° 25.011.271) Trelew - Buenos Aires - Trelew a fin de dar cumplimiento a la comisión de servicios que le fuera asignada oportunamente.

Artículo 3°.- El gasto total de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 12.330,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Actividad 1 según el siguiente detalle: Inciso 3 - Principal 7 – Parcial 1 la cantidad de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON CERO TRES CENTAVOS (\$ 12.204,03.-); Inciso 3 - Principal 8 - Parcial 3 la cantidad de PESOS CIENTO VEINTICINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 125,97.-) ambos de la Fuente de Financiamiento 3.02 Fondo Estímulo del Ejercicio 2017.

#### Res. N° 30 03-02-17

Artículo 1°.- Designase a la agente: Olga Esther Martínez (D.N.I. N° 17.130.714), Jefa del Departamento Recursos Humanos - Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, como tercer integrante de la Comisión de Pre adjudicación de la Licitación Pública N° 01/17- D.G.R..

**Res. N° 31** **07-02-17**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95° Inciso C)- Apartado 2 de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Contrátese a la Arquitecta María Belén Goytia (C.U.I.T. N° 27-21633968-7) para la realización de los servicios de diseño y obra de remodelación del inmueble sito en calle San Martín N° 185 de la ciudad de Puerto Madryn, el cual será abonado al término de la obra, previa conformidad del Director General de Rentas.

Artículo 3°.- El gasto de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000,00.-) se atenderá con cargo la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 3.02 del Ejercicio 2017.

**Res. N° III-35** **25-04-17**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 15 de marzo de 2017, la renuncia presentada por el agente SUAREZ, Sebastián Andrés (M.I. N° 25.138.109 - Clase 1976), al cargo Oficial Administrativo «B» - Personal Administrativo - Clase VII - dependiente de la Secretaría Privada del Ministerio de Economía y Crédito Público, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, del citado Ministerio.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

**Res. N° 78** **06-03-17**

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande la cuota adeudada del convenio celebrado entre la Provincia y el Instituto de Enseñanza Privada Gobernador Fontana, por el cual se le otorga un subsidio destinado a la construcción de la obra, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Fuente de Financiamiento 3.68, ejercicio 2017.-

**Res. N° 79** **06-03-17**

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande las cuotas adeudadas del convenio celebrado entre la Provincia y la Municipalidad de Esquel, por el cual se le otorga un subsidio destinado a la construcción de la obra, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 1.595.688,00.-), en la jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda, Programa 96, Actividad 1, Partida 586.01: Aporte a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 3.68, ejercicio 2017.-

**Res. N° 82** **07-03-07**

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las

excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 2° de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Contratase al señor José Javier Álvarez Orruño (C.U.I.T. N° 20-93209234-5), para llevar a cabo tareas de evaluación de los criterios jurisdiccionales fijados en las resoluciones de las Comisiones Arbitral y Plenaria del Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977 y asistir al Director General de Rentas en las reuniones de los mencionados organismos.

Artículo 3°.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato de servicios con el señor José Javier Álvarez Orruño de acuerdo al contrato que glosa a fojas siete del Expediente N° 2941/16 -D.G.R.

Artículo 4°.- El gasto total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización Financiamiento 3.02 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 4- Parcial 9 del Ejercicio 2017.

**Res. N° 84** **09-03-17**

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande las cuotas adeudadas del convenio celebrado entre la Provincia y al Club Social y Deportivo Ferrocarril Patagónico de Puerto Madryn, por el cual se les otorga un subsidio destinado a la construcción de la obra, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-); en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Fuente de Financiamiento 3.68, ejercicio 2017.-

**Res. N° 85** **09-03-17**

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande las cuotas adeudadas del convenio celebrado entre la Provincia y la Fundación Esperanza de Sarmiento, por el cual se le otorga un subsidio destinado a la construcción de la obra, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-), en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Fuente de Financiamiento 3.68, ejercicio 2017.-

**Res. N° 86** **09-03-17**

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande la cuota adeudada del convenio celebrado entre la Provincia y la Municipalidad de El Hoyo, por el cual se le otorga un subsidio destinado a la construcción de la obra, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/00 (\$ 233.333,33.-), en la jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 30, Actividad 1, Partida 586.01: Aporte a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 6.09, ejercicio 2017.-

**Res. N° 87** **09-03-17**

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demande las cuotas adeudadas del convenio celebrado entre la Provincia y la Municipalidad de Gaiman, por el cual se les otorga un subsidio destinado a la construcción de la obra, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-); en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda, Programa 96, Actividad 1, Partida 586.01: Aportes a gobiernos municipales, Fuente de Financiamiento 3.68, ejercicio 2017.-

**Res. N° 93** **20-03-17**

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demande la cuota adeudada del convenio celebrado entre la Provincia y la Municipalidad de Esquel, por el cual se les otorga un subsidio destinados a la construcción de las obras, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00.-), en la jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 1, Partida 586.01: Aporte a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 609, ejercicio 2017.-

**Res. N° 94** **20-03-17**

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demande las cuotas adeudadas del convenio celebrado entre la Provincia y la Inspectoría Salesiana Argentina Sur «Beato Ceferino Namuncurá», por el cual se les otorga un subsidio destinados a la construcción de las obras, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 569.500.-); en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas Municipales, Fuente de Financiamiento 3.68, ejercicio 2017.

**Res. N° 95** **20-03-17**

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demande las cuotas adeudadas del convenio celebrado entre la Provincia y la Comuna Rural de Carrenleufu, por el cual se le otorga un subsidio destinado a la construcción de la obra, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 201.825.-), en la jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 30, Actividad 1, Partida 586.01: Aporte a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 6.09, ejercicio 2017.-

**Res. N° 96** **20-03-17**

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demande las cuotas números UNO (1) a la SEIS (6) del convenio celebrado entre la Provincia y el Club Social y Deportivo J.J. Moreno de Puerto Madryn, por el cual se le otorga

un subsidio destinado a la construcción de la obra, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-), en la jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Fuente de Financiamiento 3.68, ejercicio 2017.-

**Res. N° 100** **20-03-17**

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir orden de pago anticipado a favor del «Banco Patagonia S.A. – C.U.I.T. N° 30-50000661-3» por la cantidad de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.800,00.-) por aplicación de lo dispuesto en Artículo 38º del Anexo I del Decreto N° 809/12 y, del Artículo 109º del Anexo I del Decreto N° 777/06, no siendo necesario constituir garantía en las formas previstas en el Artículo 27º del Decreto antes mencionado.

Artículo 2º.- El gasto total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.800,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Fuente de Financiamiento 3.02 - Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 5 – Parcial 5 del Ejercicio 2017.

---

**MINISTERIO DE SALUD**
**Res. N° XXI-144** **21-04-17**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Aceptase a partir del 01 de Septiembre de 2016 la renuncia interpuesta por el agente MANTUANO, Hugo Daniel (Clase 1948 - M.I. N° 7.619.237) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado VI - Categoría 14, con 36 horas sin guardias activas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Diadema dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3º.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

**Res. N° XXI-145** **21-04-17**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del cri-

terio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Mayo de 2016 la renuncia interpuesta por la agente BALLIRO, Nancy Beatriz María (Clase 1955 - M.I. N° 11.648.458) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IX - Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en Nivel Central del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 Inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

#### **Res. N° XXI-146 21-04-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 30 de mayo de 2016 la renuncia interpuesta por el agente FLORES, Cristian (Clase 1980 - M.I. N° 27.866.849) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abónese al agente renunciante siete (07) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

#### **Res. N° XXI-147 21-04-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Febrero de 2017 la renuncia interpuesta por la agente MORA, Elsa

Rosa (Clase 1957 - M.I. N° 12.818.978) al cargo Agrupamiento D - Clase III- Grado X - Categoría 12, subrogando Jerarquía 3 - Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gualjaina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

#### **Res. N° XXI-148 21-04-17**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 17 de Julio de 2016 a la Agente TURCHIN, Claudia Noemí (Clase 1967 - M.I. N° 18.622.615) en el cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado II - Categoría 9, subrogando Jerarquía 4 - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Liquidese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N°74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como también doce (12) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015 y trece (13) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

#### **Res. N° XXI-149 21-04-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 Marzo de 2017 la renuncia interpuesta por la agente RODRIGUEZ, Edith Mabel (Clase 1958 - M.I. N° 12.538.496) al cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado IX- Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de

Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

**Res. N° XXI-150** **21-04-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 20 de Febrero de 2017 la renuncia interpuesta por la agente REBECHI, Pola Antu (Clase 1986 - M.I. N° 32.116.823) al cargo Agrupamiento B Clase II - Grado I - Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-151** **21-04-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Marzo de 2017 la renuncia interpuesta por la agente QUILES, Laura Leonor (Clase 1958 - M.I. N° 12.041.193) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado X - Categoría 18, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

**Res. N° XXI-152** **21-04-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Abril de 2017 la renuncia interpuesta por el agente SANCHEZ, Juan Pablo Nahuel (Clase 1982 - M.I. N° 29.439.050) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 36 horas guardias activas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-153** **21-04-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 17 de Febrero de 2017 la renuncia interpuesta por la agente D'ANNUNZIO,

María Eugenia (Clase 1978 - M.I. N° 26.473.275) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-154** **21-04-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Febrero de 2017 la renuncia interpuesta por la agente TAPIA, Laura Ester (Clase 1958 - M.I. N° 12.275.564) al cargo Agrupamiento D - Clase III- Grado X - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Rio Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

**Res. N° XXI-155** **21-04-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Enero de 2017 la renuncia interpuesta por la agente RAMIREZ, Nilda Susana (Clase 1957 - M.I. N° 13.568.610) al cargo Agrupamiento A - Clase II- Grado X - Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

**Res. N° XXI-156** **21-04-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 15 de Marzo de 2017 la renuncia interpuesta por la agente ARANDA

FRETES, Virginia (Clase 1985 - M.I. N° 31.636.984) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en Nivel Central del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-157** **21-04-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Septiembre de 2016 la renuncia interpuesta por la agente HIDALGO, Betty Beatriz (Clase 1957 - M.I. N° 13.777.562) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17, subrogando Jerarquía 5 - Categoría 12, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

**Res. N° XXI-158** **21-04-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad, establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Enero de 2017 la renuncia interpuesta por la agente CAMPOS, María Luisa (Clase 1966 - M.I. N° 17.769.475) al cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado X - Categoría 14 - con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Trelew dependiente del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Especial que contempla la Ley XVIII N° 32 en su Artículo 61°.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Per-

sonal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Res. N° XII-34** **28-04-17**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar veinte (20) horas extras al 50% realizadas durante el mes de febrero de 2017 por el agente DE PEDRO, Edgardo Rubén (M.I. N° 33.611.476 - Clase 1988) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV-, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de

Logística del Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien presta funciones en la Subsecretaría de Planeamiento - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, mediante Resolución Conjunta N° XII 16/17 y N° V 79/17.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**Res. N° XVI-39** **28-04-17**

Artículo 1°.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18°, Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, desde el día 28 de abril del año 2016 y hasta el día 30 de abril del año 2016, inclusive, a favor de la agente RAMOS, María Gabriela (M.I. N° 23.695.984 - Clase 1975), cargo Arquitecto «C»- Código 4-013-Clase III - Categoría 11 - Agrupamiento Personal Profesional - Programa 01 - Actividad 07: Inspecciones de la Dirección de Construcciones, dependiente de la Dirección General de Ejecución de Obras de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV N° 5.-

**Res. N° XVI-40** **28-04-17**

Artículo 1°.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por enfermedad de largo tratamiento establecida por el Artículo 10° Apartado 2- Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes a partir del día 10 de agosto del año 2016 y hasta el día 28 de octubre de 2016, inclusive a favor del agente RAMIREZ, Javier Antonio (M.I N° 25.656.636

- Clase 1976), cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Permanente dependiente de la Dirección Social de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV N° 5.-

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE GOBIERNO

#### Res. N° III-34 MEyCP y II-169 MG 25-04-17

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones al Suboficial Mayor REY, Jorge Horacio (M.I. N° 11.073.639 Clase 1954) dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, en la Secretaría Privada del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, para cumplir las funciones de chofer que le han sido asignadas.-

---

### MINISTERIO DE TURISMO Y MINISTERIO DE GOBIERNO

#### Res. Conj. N° XXVII-18 MT y II-170 MG 03-05-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones al agente Mario Enrique SALLAGO (M.I. N° 27.092.259-Clase: 1978), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código: 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, en la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 inclusive.-

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Turismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de Personal del Ministerio de Gobierno.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE CONSERVACIÓN Y AREAS PROTEGIDAS

#### Disp. N° 01 18-01-17

Artículo 1°.- EXEPTÚASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, los días 16 y 17 de Enero del año 2017, para un grupo de personas que participaran de una serie de conciertos encabezados por el Cantante Polo Pandolfo.-

Artículo 2°.- DEJESE constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado por cada unidad de Transporte en el que se trasladen, siempre que excedan los CINCO (5) pasajeros.

#### Disp. N° 02 18-01-17

Artículo 1°.- ESTABLECESE la liberación de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, el día 18 de Enero del año 2017, para un grupo de personas que estarán realizando tareas en conjunto con esa Subsecretaría, por actividades de Culto.-

Artículo 2°.- DÉJESE constancia que el grupo deberá Ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado por cada unidad de Transporte en el que se trasladen, siempre que excedan los CINCO (5) pasajeros.

#### Disp. N° 03 19-01-17

Artículo 1°.- Autorizar al Dr. Eduardo SPIVAK, Director del proyecto de investigación científico denominado «EFECTOS DEL AMBIENTE SOBRE LA ECOFISIOLOGÍA E HISTORIA DE CRUSTÁCEOS ACUÁTICOS», para realizar actividades de investigación requeridas en el Área Natural Protegida Península Valdés desde la fecha del dictado de la presente Disposición y hasta el 19 de noviembre de 2017.-

Artículo 2°.- Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de campo e investigación, en el marco del Proyecto, a saber:

- a) Colecta de individuos, hasta un máximo de 30 de cada sexo.-
- b) Muestro espacial de cuevas.-
- c) Colocación de clausuras de 1x1x0,40 mts.-
- d) Colecta de individuos Neohelice granulata de diferentes tallas, no más de 15 individuos por categoría.-
- e) Realizar la colecta de treinta (30) individuos de cada sexo del cangrejo Neohelice granulata y treinta (30) individuos de hembras adultas.-
- f) Realizar la captura de treinta (30) ejemplares del cangrejo Neohelice granulata adultos de forma mensual hasta completar un ciclo anual.-
- g) Realizar el estudio del patrón temporal de alimentación a partir de la evaluación de muestras seriadas de estómagos por periodos de 6 horas durante 48 horas.-

Artículo 3°.- Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como

investigadores, a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés en el marco del Proyecto aprobado en el Artículo 1º.-

Artículo 4º.- Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés en el marco del Proyecto mencionado, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 5º.- El Subsecretario de Conservación y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o

por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 6º.- La Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 7º.- El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

## ANEXO I

### Listado del personal afectado al proyecto de investigación «EFECTOS DEL AMBIENTE SOBRE LA ECOFISIOLOGÍA E HISTORIA DE CRUSTÁCEOS ACUÁTICOS».-

#### LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°	POSICIÓN
Eduardo Spivak	D.N.I. N° 8.037.974	Investigador/Director
Claudia Bas	D.N.I. N° 17.622.542	Investigadora
Tomas Luppi	D.N.I. N° 16.834.486	Investigador
Nahuel Farias	D.N.I. N° 25.251.799	Investigador
Jesús Nuñez	D.N.I. N° 30.908.894	Investigador
Emiliano Ocampo	D.N.I. N° 27.130.480	Investigador
Guadalupe Vazquez	D.N.I. N° 27.240.471	Investigadora

#### Disp. N° 04

19-01-17

Artículo 1º.- EXEPTÚASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Punta Tombo el día 22 de Enero del año 2017, al grupo de personas pertenecientes a Gendarmería Nacional, de la Provincia de Chubut.

Artículo 2º.- DÉJESE constancia que el grupo deberá Ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado por cada unidad de Transporte en el que se trasladen, siempre que excedan los CINCO (5) pasajeros.

#### Disp. N° 05

24-01-17

Artículo 1º.- CONCÉDESE permiso de fotografía a los Fotógrafos THOMAS IGEL, (Pasaporte N° CCJ3002049) y SIGRID ARIANE SCHANOFSKI (Pasaporte N° C7P0WG9FL) provenientes de Alemania para realizar trabajos de fotografía de la fauna en general, concentrándose principalmente en varamientos de Orcas en el Área Natural Protegida Península Valdés, siendo por el término de siete (07) días, entre el 17 y 23 de Abril del año 2017.-

Artículo 2º.- FÍJASE en concepto de Derecho de Fotografía, la cantidad de Once Mil doscientos Sesenta y Cuatro (11.264) Módulos Turísticos, equivalente a la suma

de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$ 22.528,00), correspondiente a siete (07) días de permiso de fotografía. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en calle 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente N° 203552-SubCta 4 -Banco del Chubut S.A. -Sucursal Rawson.-

Artículo 3º.- DELÉGUESE en la Dirección General Operativa y Logística, la designación del Veedor Oficial correspondiente en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución N° 160-STyAP-14. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4º.- FÍJASE el pago al Veedor Oficial que se designe, en siete (7) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTAY SIETE (\$ 377,00) por día; debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en calle 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora N° 203552- SubCta 4 -Banco del Chubut S.A. - Sucursal Rawson.-

Artículo 5º.- EXCEPTÚASE a los fotógrafos THOMAS IGLER (Pasaporte N° CCJ3002049) y SIGRID ARIANE SCHANOFSKI (Pasaporte N° C7P0WG9FL), el pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés por el término del permiso que por la presente se otorga.-

Artículo 6º.- El Veedor Oficial, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuado el trabajo, deberá presentar a la Dirección General Operativa y Logística un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitida a la Dirección General de Administración, para ser adjuntada al Expediente respectivo.-

**Disp. N° 06****24-01-17**

Artículo 1º.- CONCÉDESE permiso de fotografía al Fotógrafo JAN LENNART MICHAEL FLEISCHMANN, (Pasaporte N° 87452301) proveniente de Suecia, para realizar trabajos de fotografía de la fauna en general, concentrándose principalmente en varamientos de Orcas en el Área Natural Protegida Península Valdés, siendo por el término de cinco (05) días, entre el 22 y 26 de Abril del año 2017.-

Artículo 2º.- FÍJASE en concepto de Derecho de Fotografía, la cantidad de Cuatro Mil Cuatrocientos (4.400) Módulos Turísticos, equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.800,00), correspondiente a cinco (05) días de permiso de fotografía. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en calle 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente N° 203552-SubCta 4 –Banco del Chubut S.A. –Sucursal Rawson.-

Artículo 3º.- DELÉGUESE en la Dirección General Operativa y Logística, la designación del Veedor Oficial correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución N° 160-STyAP-14. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4º.- FÍJASE el pago al Veedor Oficial que se designe, en cinco (5) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 377,00) por día; debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora N° 203552- SubCta 4 -Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson.-

Artículo 5º.- EXCEPTÚASE al fotógrafo, JAN LENNART MICHAEL FLEISCHMANN, (Pasaporte N° 87452301), del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés por el termino de duración del presente permiso.-

Artículo 6º.- El Veedor Oficial, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuado el trabajo deberá presentar a la Dirección General Operativa y Logística

un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitida a la Dirección General de Administración, para ser adjuntada al Expediente respectivo.-

**Disp. N° 07****24-01-17**

Artículo 1º.- CONCÉDESE el permiso de fotografía al Fotógrafo BAMUNU ARACHCHI MAHIPALA, (Pasaporte N° 07D703589) proveniente de Sri Lanka, para realizar trabajos de fotografía de la fauna en general, concentrándose principalmente en varamientos de Orcas en el Área Natural Protegida Península Valdés, siendo por el término de diez (10) días, entre el 21 de Marzo y 1 de Abril del año 2017.-

Artículo 2º.- FÍJASE en concepto de Derecho de Fotografía, la cantidad de Siete Mil Cuatrocientos Ochenta (7.480) Módulos Turísticos, equivalente a la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 14.960,00), correspondiente a diez (10) días de permiso de fotografía. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en calle 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente N° 203552-SubCta 4 -Banco del Chubut S.A. –Sucursal Rawson.-

Artículo 3º.- DELÉGUESE en la Dirección General Operativa y Logística la designación del Veedor Oficial correspondiente en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución N° 160-STyAP-14. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4º.- FÍJASE el pago al Veedor Oficial que se designe, en diez (10) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalentes a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 377,00) por día; debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en calle 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora N° 203552- SubCta 4 -Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson.-

Artículo 5º.- EXCEPTÚASE al Fotógrafo BAMUNU ARACHCHI MAHIPALA, (Pasaporte N° 07D703589), el pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés por el termino de duración del presente permiso.-

Artículo 6º.- El Veedor Oficial, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuado el trabajo, deberá presentar a la Dirección General Operativa y Logística un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido; debiendo remitirse una copia del mismo a la Dirección General de Administración para ser adjuntada al Expediente respectivo.-

**Disp. N° 08****24-01-17**

Artículo 1º.- CONCÉDESE permiso de fotografía a los Fotógrafos JON LANGELAND (Pasaporte N° 30048362) y WILLI LAUFMANN (Pasaporte N° C4NOMORFR) provenientes de Noruega y Alemania respectivamente, para realizar trabajos de fotografía de la fauna en general, concentrándose principalmente en el varamiento de Orcas en el Área Natural Protegida Península Valdés, siendo por el término de siete (07) días, entre el 23 y 29 de Abril del año 2017.-

Artículo 2º.- FÍJASE en concepto de Derecho de Fotografía, la cantidad de Once Mil doscientos Sesenta y Cuatro (11.264) Módulos Turísticos, equivalente a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$ 22.528,00), correspondiente a siete (07) días de permiso de fotografía. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en calle 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente N° 203552-SubCta 4 –Banco del Chubut S.A. –Sucursal Rawson.-

Artículo 3º.- DELÉGUESE en la Dirección General Operativa y Logística, la designación del Veedor Oficial correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución N° 160-STyAP-14. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4º.- FÍJASE el pago al Veedor Oficial que se designe, en siete (7) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 377,00) por día; debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora N° 203552- SubCta 4 -Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson.-

Artículo 5º.- EXCEPTÚASE a los Fotógrafos JON LANGELAND (Pasaporte N° 30048362) y WILLI LAUFMANN (Pasaporte N° C4NOMORFR), el pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés por el termino comprendido en el presente permiso.-

Artículo 6º.- El Veedor Oficial, dentro de las cuarenta y ocho (48) hs. de efectuado el trabajo, deberá presentar a la Dirección General Operativa y Logística, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitida a la Dirección General de Administración, para ser adjuntada al Expediente respectivo.-

**Disp. N° 09****26-01-17**

Artículo 1º.- EXEPTÚASE del pago del ingreso al Área Natural Protegida Punta Tombo el día 30 de enero del corriente año y al Área Natural Protegida Península Valdés, el día 31 de enero del año 2017, para los ganadores del evento denominado «Evita Culturales 2016».

Artículo 2º.- DÉJESE constancia que el grupo debe-

rá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado por cada unidad de Transporte en el que se trasladen, siempre que excedan los CINCO (5) pasajeros.

**Disp. N° 10****27-01-17**

Artículo 1º.- CONCÉDESE permiso de fotografía a los Fotógrafos RAJA GOPALA RAJU PENMATCHA (Pasaporte N° Z1926461) y DHEVIN RAJU NANDYALA, (Pasaporte N° L1302964) provenientes de La India, para realizar trabajos de fotografía de la fauna en general, concentrándose principalmente en varamientos de Orcas sobre Lobos Marinos en el Área Natural Protegida Península Valdés, siendo por el término de siete (07) días, entre el 09 y 15 de Abril del año 2017.-

Artículo 2º.- FÍJASE en concepto de Derecho de Fotografía, la cantidad de Once Mil Doscientos Sesenta y Cuatro (11.264) Módulos Turísticos, equivalente a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$ 22.528,00), correspondiente a siete (07) días de permiso de fotografía. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente N° 203552-SubCta 4 –Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson.-

Artículo 3º.- DELÉGUESE en la Dirección General Operativa y Logística, la designación del Veedor Oficial correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10º de la Resolución N° 160-STyAP-14. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4º.- FÍJASE el pago al Veedor Oficial que se designe, en siete (7) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 377,00) por día; debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora N° 203552- SubCta 4 -Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson.-

Artículo 5º.- EXCEPTÚASE a los Fotógrafos RAJA GOPALA RAJU PENMATCHA (Pasaporte N° Z1926461) y DHEVIN RAJU NANDYALA, (Pasaporte N° L1302964), el pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés por el termino comprendido en el presente permiso.-

Artículo 6º.- El Veedor Oficial dentro de las cuarenta y ocho (48) hs. de efectuado el trabajo, deberá presentar a la Dirección General Operativa y Logística, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido, debiendo remitir una copia del mismo a la Dirección General de Administración, para ser adjuntada al Expediente respectivo.-

**Disp. N° 11****27-01-17**

Artículo 1º.- CONCÉDESE permiso de filmación a Globo TV Production, para el Programa Domingao Aventura provenientes de Brasil, integrado por KRAJEWSKI, JOAO PAULO (Pasaporte N° FH624925) Camarógrafo y MARTINI BONALDO, ROBERTA (Pasaporte N° FH624921) Asistente de Cámara, para realizar trabajos de filmación de la fauna en general, concentrándose principalmente en varamientos de Orcas en el Área Natural Protegida Península Valdés, siendo por el término de siete (07) días, entre el 10 y 16 de Abril del año 2017.-

Artículo 2º.- FÍJASE en concepto de Derecho de Filmación, la cantidad de Quince Mil Trescientos Sesenta (15.360) Módulos Turísticos, equivalente a la suma de PESOS TREINTAMIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 30.720,00), correspondiente a siete (07) días de permiso de filmación. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente N° 203552-SubCta 4 –Banco del Chubut S.A. –Sucursal Rawson.-

Artículo 3º.- DELÉGUESE en la Dirección General Operativa y Logística, la designación del Veedor Oficial correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10º de la Resolución N° 160-STyAP-14. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4º.- FÍJASE el pago al Veedor Oficial que se designe, en siete (7) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 377,00) por día; debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora N° 203552- SubCta 4 -Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson.-

Artículo 5º.- EXCEPTÚASE al Camarógrafo KRAJEWSKI, JOAO PAULO (Pasaporte N° FH624925) y a la Asistente de Cámara MARTINI BONALDO, ROBERTA (Pasaporte N° FH624921), el pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés por el termino comprendido en el presente permiso.-

Artículo 6º.- El Veedor Oficial dentro de las cuarenta y ocho (48) hs. de efectuado el trabajo, deberá presentar a la Dirección General Operativa y Logística, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido, debiendo remitir una copia del mismo a la Dirección General de Administración, para ser adjuntada al Expediente respectivo.-

**Disp. N° 12****27-01-17**

Artículo 1º.- CONCÉDESE el permiso de fotografía al Fotógrafo CARLI LARRAZABAL, SERGIO (Pasaporte N° 082291781) proveniente de Venezuela, para realizar trabajos de fotografía de la fauna en general, concentrándose principalmente en varamientos de Orcas

en el Área Natural Protegida Península Valdés, siendo por el término de cinco (05) días, entre el 03 y 07 de Abril del año 2017.-

Artículo 2º.- FÍJASE en concepto de Derecho de Fotografía, la cantidad de Cuatro Mil Cuatrocientos (4.400) Módulos Turísticos, equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.800,00), correspondiente a cinco (05) días de permiso de fotografía. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en calle 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente N° 203552-SubCta 4 –Banco del Chubut S.A. –Sucursal Rawson.-

Artículo 3º.- DELÉGUESE en la Dirección General Operativa y Logística, la designación del Veedor Oficial correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución N° 160-STyAP-14. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4º.- FÍJASE el pago al Veedor Oficial que se designe, en cinco (5) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 377,00) por día; debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora N° 203552-SubCta 4 -Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson.-

Artículo 5º.- EXCEPTÚASE al fotógrafo CARLI LARRAZABAL, SERGIO (Pasaporte N° 82291781), del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés por el termino de duración del presente permiso.-

Artículo 6º.- El Veedor Oficial dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuado el trabajo deberá presentar a la Dirección General Operativa y Logística, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido, debiendo remitir una copia del mismo a la Dirección General de Administración, para ser adjuntada al Expediente respectivo.-

**Disp. N° 13****02-02-17**

Artículo 1º.- Autorizar al Dr. Luis BALA, Director del Proyecto de Investigación Científico denominado «HUMEDALES UTILIZADOS POR AVES PLAYERAS MIGRATORIAS» para realizar las actividades de investigación requeridas en las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Cabo Dos Bahías desde la fecha del dictado de la presente Disposición y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Artículo 2º.- Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de campo e investigación, en el marco del Proyecto, a saber:

a) Realizar trabajos de investigación sobre la dinámica y evolución de las poblaciones y ecología trófica de aves playeras como el playero rojizo (*Calidris canutus*)

rufa) el cual se encuentra en peligro de extinción, evaluar la evolución de las poblaciones de invertebrados bentónicos que sirven de sustento trófico a estas aves y caracterización de comunidades florísticas.-

b) Realizar muestreos de bentos, observación de aves con telescopio y binoculares, captura de aves mediante redes cañon y de niebla, obtención de muestras de aves (plumas, uñas, sangre, etc) de individuos capturados o cadáveres encontrados, recolección de excrementos de aves para análisis de dieta, relevamientos y censos terrestres, aéreos y desde embarcaciones, estudio de la ecología reproductiva mediante la identificación de nidos, captura de aves mediante el uso de redes cañon y de niebla, anillado y extracción de muestras de sangre de aves de adultos y polluelos para estudios genéticos.-

Artículo 3°.- Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Cabo Dos Bahías en el marco del Proyecto aprobado en el Artículo 1°.-

Artículo 4°.- Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como

asistentes de campo, a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Cabo Dos Bahías en el marco del Proyecto mencionado, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 5°.- El Subsecretario de Conservación y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna, si el investigador no cumpliera con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 6°.- La Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas podrá determinar las Inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 7°.- El Director del Proyecto de Investigación Científico deberá remitir a la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en el Área Natural Protegida.

#### ANEXO I

#### Listado del personal afectado al proyecto de investigación «HUMEDALES UTILIZADOS POR AVES PLAYERAS MIGRATORIAS».-

##### LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°</b>	<b>POSICIÓN</b>
Luis Bala	D.N.I. N° 12.253.960	Investigador/Director
Scolaro Alejandro José	L.E. N° 8.147.291	Investigador
Hernández María de los Ángeles	D.N.I. N° 22.717.715	Investigadora
Musmeci Luciana Raquel	D.N.I. N° 26.703.650	Investigadora
De Lamo, Daniel Alfredo	L.E. N° 8502866	Investigador
Rita Larrucea Juan	P.A.S. N° 41491695	Investigador
Cardillo, Ana Laura	D.N.I. N° 30.913.456	Investigador
Gatto Alejandro	D.N.I. N° 24.619.477	Investigador
Murugarren Yudith	D.N.I. N° 12.611.948	Asistente de campo
Nocera Ariadna Celina	D.N.I. N° 32.241.798	Asistente de campo
Villabriga María Luján	D.N.I. N° 27.067.138	Asistente de campo
Bala Julián	D.N.I. N° 32.429.423	Asistente de campo
Bala Luisiana	D.N.I. N° 33.769.232	Asistente de campo
Pontones Julián	D.N.I. N° 32.147.495	Asistente de campo
Escobar Juan Francisco	D.N.I. N° 10.389.796	Asistente de campo

Castillo Joanna	D.N.I. Nº 33.239.313	Asistente de campo
Sotelo Gonzalo	D.N.I. Nº 31.298.930	Asistente de campo
Rognone Sabrina Noelia	D.N.I. Nº 32.676.079	Asistente de campo
Berrier Hebe Eloisa	D.N.I. Nº 27.953.695	Asistente de campo
Granado Viviana Inés	D.N.I. Nº 17.283.075	Asistente de campo
Cynthia Riquelme	D.N.I. Nº 24.922.761	Asistente de campo
Agustina Canale	D.N.I. Nº 38.293.019	Asistente de campo

**Disp. Nº 14****02-02-17**

Artículo 1º.- Autorizar a la Dra. Verónica D'Amico Directora del proyecto de investigación científico denominado «AVES PLAYERAS MIGRATORIAS DURANTE LA ESCALA MIGRATORIA EN PENÍNSULA VALDÉS TEMPORADA 2017: MONITOREO Y ANÁLISIS DE LA CONDICIÓN FÍSICA EN UN CONTEXTO DE CAMBIO GLOBAL», para realizar las actividades de investigación requeridas en el Área Natural Protegida Península Valdés desde la fecha del dictado de la presente Disposición y hasta el mes Febrero de 2018.-

Artículo 2º.- Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de campo e investigación, en el marco del Proyecto, a saber:

a) Realizar monitoreos de ejemplares de playeros rojizos (*Calidris canutus rufa*), playeritos de rabadilla blanca (*Calidris fuscicollis*) y chorlito doble collar (*Charadrius falklandicus*)-.

b) Captura y muestreo hasta un máximo de 20 (veinte) individuos por especie. Las aves serán capturadas con redes cañón o redes de niebla. Los trabajos a realizar serán el registro del perfil abdominal, registro del porcentaje de plumaje reproductivo, extracción de sangre, registro de masa corporal, hisopado cloacal y análisis bioquímico, inmunológico y de parásitos y agentes patógenos. Cada ave será anillada y liberada inmediatamente después del muestreo.-

Artículo 3º.- Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como investigadores, a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés en el marco del Proyecto aprobado en el Artículo 1º.-

Artículo 4º.- Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés en el marco del Proyecto mencionado, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 5º.- El Subsecretario de Conservación y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumple con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 6º.- La Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 7º.- El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

**ANEXO I**

**Listado del personal afectado al proyecto de investigación «AVES PLAYERAS MIGRATORIAS DURANTE LA ESCALA MIGRATORIA EN PENÍNSULA VALDÉS TEMPORADA 2017: MONITOREO Y ANÁLISIS DE LA CONDICIÓN FÍSICA EN UN CONTEXTO DE CAMBIO GLOBAL».-**

**LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO**

<b>NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº</b>	<b>POSICIÓN</b>
D'Amico Verónica	D.N.I. Nº 25.396.316	Investigadora/Directora
Bertellotti Marcelo	D.N.I. Nº 17.125.359	Investigador
Palacios Gabriela	D.N.I. Nº 24.314.888	Investigadora
Fazio Ana	D.N.I. Nº 26.122.555	Investigadora

Arguelles Belén	D.N.I. N° 29.399.855	Asistente de Campo
Fiorito Carla	D.N.I. N° 28.112.393	Investigadora
Gonzales Yamila	D.N.I. N° 30.990.245	Asistente de Campo
Diaz Julia	D.N.I. N° 23.090.950	Investigadora
Hevia Glenda	D.N.I. N° 30.660.464	Investigadora
Capasso Sofia	D.N.I. N° 33.108.340	Investigadora
Tolosa Gastón	D.N.I. N° 28.841.571	Asistente de Campo

**Disp. N° 15****09-02-17**

Artículo 1°.- EXEPTÚASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés para el día 10 de febrero del año 2017, al grupo de personas pertenecientes a la Colonia de Vacaciones del Municipio de la localidad de 28 de Julio.

Artículo 2°.- DÉJESE constancia que el grupo deberá Ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado por cada unidad de Transporte en el que se trasladen, siempre que excedan los CINCO (5) pasajeros.

**Disp. N° 16****22-02-17**

Artículo 1°.- CONCÉDESE el permiso de fotografía a los Fotógrafos detallados en el Anexo I, perteneciente a la Empresa DIVENTURE, proveniente de México, para realizar trabajos de fotografía de la fauna en general, concentrándose principalmente en varamientos de Orcas en el Área Natural Protegida Península Valdés, siendo por el término de once (11) días, entre el 28 de Marzo y 07 de Abril del año 2017.-

Artículo 2°.- FÍJASE en concepto de Derecho de Fotografía, la cantidad de Veintiocho Mil Novecientos Cincuenta y Dos (28.952) Módulos Turísticos, equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$ 57.904,00), correspondiente a once (11) días de permiso de fotografía. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en calle 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente N° 203552-SubCta 4 –Banco del Chubut S.A. –Sucursal Rawson.-

Artículo 3°.- DELÉGUESE en la Dirección General Operativa y Logística, la designación del Veedor Oficial correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10° de la Resolución N° 160-STyAP-14. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4°.- FÍJASE el pago al Veedor Oficial que se designe, en once (11) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 377,00) por día; debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de

depósito en la Cuenta Corriente recaudadora N° 203552- SubCta 4 -Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson.-

Artículo 5°.- EXCEPTÚASE a los fotógrafos detallados en el Anexo I, del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés por el termino de duración del presente permiso.-

Artículo 6°.- El Veedor Oficial dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuado el trabajo deberá presentar a la Dirección General Operativa y Logística, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido, debiendo remitir una copia del mismo a la Dirección General de Administración, para ser adjuntada al Expediente respectivo.-

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	N° PASAPORTE
DIEZ DE URDANIVIA, MIGUEL	G19553542
CORDOBA, PENELOPE	505688948
CANTU, ISABEL	G21861456
CESPEDES, ANA	G14413241
BLANCO, ADRIAN	G13899347

**Disp. N° 17****22-02-17**

Artículo 1°.- Autorizar la incorporación al grupo de trabajo del proyecto de investigación «Ciclos de vida de helmintos parásitos en el litoral patagónico dilucidados por métodos moleculares», aprobado por Disposición N° 134-SsCyAP/16, a cargo de la Dra. Florencia Cremonte, del Lic. Darío Podesta (D.N.I. N° 21.932.077) en carácter de Asistente de Campo y de la Dra. Lorena Arribas (D.N.I. N° 29.479.296) en carácter de Investigadora.-

**Disp. N° 18****22-02-17**

Artículo 1°.- Autorizar a la Lic. Virginia Massara Paletto Directora del proyecto de investigación científico denominado «PLANIFICACIÓN DEL PASTOREO EN ESTABLECIMIENTOS GANADEROS OVINOS EN CONDICIONES DE DISTRIBUCIÓN NATURAL DE GUANACOS», para realizar las actividades de investigación requeridas en el Área Natural Protegida Península Valdés desde la fecha del dictado de la presente Disposición y hasta el 21 de Febrero de 2018.-

Artículo 2°.- Autorizase a las personas que figuran

en el Anexo I, que forma parte de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de campo e investigación, en el marco del Proyecto, a saber:

A) Armar 3 clausuras de 6 x 6 m, en cada sitio de pastoreo donde se realizará el relevamiento estacional de la cobertura de la vegetación a través de 3 líneas de Canfield de 5 m (dentro de cada una). También se realizarán las lecturas estacionales fuera de las clausuras en 3 transectas de 30 m.-

B) Para la estimación de Productividad Primaria Aérea Neta, en Diciembre se realiza el corte del crecimiento del año dentro de las clausuras en 3 marcos de 0.2 x 5 m y se lo clasifica por especie. Fuera de las clausuras también se realizan cortes para estimar la biomasa consumida.-

C) Se marcarán 5 individuos de las principales especies presentes cercanos a las transectas bajo pastoreo, y se registrará el grado de consumo en una categoría que escala del 1 (<10% consumo) al 7 (100% consumo al ras).-

D) Se tomarán muestras de suelo luego de la diseminación de semillas (fines de febrero, principios de marzo) y otra antes de la fructificación (fines de septiembre, principios de octubre).-

Artículo 3°.- Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como investigadores, a ingresar al Área Natural Protegida

Península Valdés en el marco del Proyecto aprobado en el Artículo 1°.-

Artículo 4°.- Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés en el marco del Proyecto mencionado, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 5°.- El Subsecretario de Conservación y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumple con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 6°.- La Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 7°.- El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

#### ANEXO I

#### Listado del personal afectado al proyecto de investigación «PLANIFICACIÓN DEL PASTOREO EN ESTABLECIMIENTOS GANADEROS OVINOS EN CONDICIONES DE DISTRIBUCIÓN NATURAL DE GUANACOS».-

##### LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°</b>	<b>POSICIÓN</b>
Virginia Massara Paletto	D.N.I. N° 25.497.567	Investigadora/Directora
Lucrecia Cella Pizarro	D.N.I. N° 26.912.422	Investigadora
María Valeria Pecile	D.N.I. N° 33.059.156	Asistente de Campo
Ivana Clich	D.N.I. N° 30.954.287	Asistente de Campo
María Mercedes Sorondo	D.N.I. N° 35.172.909	Asistente de Campo
Guillermo Pérez Astutti	D.N.I. N° 28.682.176	Asistente de Campo
Rubén Zerrizuela	D.N.I. N° 16.314.119	Asistente de Campo
Eduardo Estremador	D.N.I. N° 31.959.096	Asistente de Campo
Santiago Behr	D.N.I. N° 26.889.022	Asistente de Campo
Javier González	D.N.I. N° 30.088.994	Asistente de Campo
Erica Colombani	D.N.I. N° 26.134.555	Investigadora
Gustavo Gabriel Buono	D.N.I. N° 20.206.690	Investigador

**Disp. N° 19****23-02-17**

Artículo 1º.- CONCÉDESE el permiso de fotografía a los Fotógrafos SVENSSON, Tom (Pasaporte N° 207286711), RENDEFORS, David (Pasaporte N° 86569847) BOSTROM, Hans (Pasaporte N° 85712064) y LEANDER, Marie Ann (Pasaporte N° 89417189) coordinados por la empresa denominada «PATAGONIA PROJECT WHALE WATCHING», proveniente de Alemania, para realizar trabajos de fotografía de la fauna en general, concentrándose principalmente en varamientos de orcas en el Área Natural Protegida Península Valdés, por el término de siete (07) días entre el día 08 y día 14 de Abril del año 2017.-

Artículo 2º.- FÍJASE en concepto de Derecho de Fotografía, la cantidad de Veintidós Mil Quinientos Veintiocho (22.528) Módulos Turísticos, equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS (\$45.056,00), correspondiente a siete (7) días de permiso de fotografía. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en calle 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente N° 203552-SubCta 4 –Banco del Chubut S.A. –Sucursal Rawson.-

Artículo 3º.- DELÉGUESE en la Dirección General Operativa y Logística, la designación del Veedor Oficial correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución N° 160-STyAP-14. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4º.- FÍJASE el pago al Veedor Oficial que se designe, en siete (07) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 377,00) por día; debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora N° 203552- SubCta 4 -Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson.-

Artículo 5º.- EXCEPTÚASE a los fotógrafos SVENSSON, Tom (Pasaporte N° 207286711), RENDEFORS, David (Pasaporte N° 86569847), BOSTROM, Hans (Pasaporte N° 85712064) y LEANDER, Marie Ann (Pasaporte N° 89417189) del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés por el término de duración del presente permiso.-

Artículo 6º.- El Veedor Oficial dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuado el trabajo deberá presentar a la Dirección General Operativa y Logística, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido, debiendo remitir una copia del mismo a la Dirección General de Administración, para ser adjuntada al Expediente respectivo.-

**Disp. N° 20****23-02-17**

Artículo 1º.- CONCÉDESE el permiso de fotografía a la Fotógrafa O'KEEFFE, Chloe (Pasaporte N° 534350939)

proveniente de Inglaterra, para realizar trabajos de fotografía de la fauna en general, concentrándose principalmente en varamientos de orcas en el Área Natural Protegida Península Valdés, por el término de tres (03) días entre el día 24 y día 26 de abril del año 2017.-

Artículo 2º.- FÍJASE en concepto de Derecho de Fotografía, la cantidad de Dos Mil Seiscientos Cuarenta (2.640) Módulos Turísticos equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$5.280,00), correspondiente a tres (03) días de permiso de fotografía. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en calle 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente N° 203552- SubCta 4 – Banco del Chubut S.A. –Sucursal Rawson.-

Artículo 3º.- DELÉGUESE en la Dirección General Operativa y Logística, la designación del Veedor Oficial correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución N° 160-STyAP-14. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4º.- FÍJASE el pago al Veedor Oficial que se designe, en tres (3) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 377,00) por día; debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora N° 203552- SubCta 4 -Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson.-

Artículo 5º.- EXCEPTÚASE a la fotógrafa O'KEEFFE, Chloe (Pasaporte N° 534350939), del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés por el término de duración del presente permiso.-

Artículo 6º.- El Veedor Oficial dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuado el trabajo deberá presentar a la Dirección General Operativa y Logística, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido, debiendo remitir una copia del mismo a la Dirección General de Administración, para ser adjuntada al Expediente respectivo.-

**Disp. N° 21****23-02-17**

Artículo 1º.- CONCÉDESE el permiso de fotografía a los Fotógrafos HERRDUM, Laura (Pasaporte N° C8088NLXN), HERRDUM, Judith (Pasaporte N° C8084TK1F) y GREGOR, Jane Rita (Pasaporte N° N1368000) coordinados por la empresa denominada «PATAGONIA PROJECT WHALE WATCHING», proveniente de Alemania, para realizar trabajos de fotografía de la fauna en general, concentrándose principalmente en varamientos de orcas en el Área Natural Protegida Península Valdés, por el término de siete (07) días entre el día 24 y día 30 de marzo del año 2017.-

Artículo 2º.- FÍJASE en concepto de Derecho de Fotografía, la cantidad de Dieciséis Mil Ochocientos

Noventa y Seis (16.896) Módulos Turísticos, equivalente a la suma de PESOS TREINTAY TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 33.792,00), correspondiente a siete (07) días de permiso de fotografía. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en calle 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente N° 203552-SubCta 4 -Banco del Chubut S.A. -Sucursal Rawson.-

Artículo 3°.- DELÉGUENSE en la Dirección General Operativa y Logística, la designación del Veedor Oficial correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10° de la Resolución N° 160-STyAP-14. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4°.- FÍJASE el pago al Veedor Oficial que se designe, en siete (07) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 377,00) por día; debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora N° 203552- SubCta 4 - Banco del Chubut S.A. - Sucursal Rawson.-

Artículo 5°.- EXCEPTÚASE a los fotógrafos HERRDUM Laura (Pasaporte N° C8088NLXN) HERRDUM, Judith (Pasaporte N° C8084TK1F) y GREGOR, Jane Rita (Pasaporte N° N1368000) del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés por el termino de duración del presente permiso.-

Artículo 6°.- El Veedor Oficial dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuado el trabajo deberá presentar a la Dirección General Operativa y Logística, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido, debiendo remitir una copia del mismo a la Dirección General de Administración, para ser adjuntada al Expediente respectivo.-

#### **Disp. N° 22** **24-02-17**

Artículo 1°.- ESTABLECESE la tarifa especial de PESOS VEINTE (\$20) para el ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés para el día 25 de febrero del año 2017, al grupo de personas que participarán del evento náutico «3er Fecha del Campeonato de Verano 2017».-

Artículo 2°.- DÉJESE constancia que el grupo deberá Ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado por cada unidad de Transporte en el que se trasladen, siempre que excedan los CINCO (5) pasajeros.-

#### **Disp. N° 23** **02-03-17**

Artículo 1°.- CONCÉDESE el permiso de fotografía al Fotógrafo NICOLINI A. Claudio (Documento N° 17.472.481) proveniente de Argentina, para realizar trabajos de fotografía de la fauna en general, concentrán-

dose principalmente en varamientos de orcas en el Área Natural Protegida Península Valdés, por el término de siete (07) días entre el 14 y 20 de abril del año 2017.-

Artículo 2°.- EXCEPTÚASE al fotógrafo mencionado en el artículo anterior del pago del canon de fotografía establecido para los fotógrafos nacionales según Resolución N° 160-STyAP-14- Anexo I- Artículo 3°, l.d.-

Artículo 3°.- DELÉGUENSE en la Dirección General Operativa y Logística, la designación del Veedor Oficial correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10° de la Resolución N° 160-STyAP-14. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4°.- FÍJASE el pago al Veedor Oficial que se designe, en siete (7) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 377,00) por día; debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson, o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora N° 203552- SubCta 4 -Banco del Chubut S.A. - Sucursal Rawson.-

Artículo 5°.- EXCEPTÚASE al fotógrafo NICOLINI, Claudio (Documento N° 17.472.481) del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés por el termino de duración del presente permiso.-

Artículo 6°.- El Veedor Oficial dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuado el trabajo deberá presentar a la Dirección General Operativa y Logística, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido, debiendo remitir una copia del mismo a la Dirección General de Administración para ser adjuntada al Expediente respectivo.

#### **Disp. N° 24** **03-03-17**

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés para el día 5 de Marzo del año 2017, al Grupo de Adultos Mayores.-

Artículo 2°.- DÉJESE constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado por cada unidad de Transporte en el que se trasladen, siempre que excedan los CINCO (5) pasajeros.

#### **Disp. N° 25** **07-03-17**

Artículo 1°.- Autorizar la incorporación al grupo de trabajo del proyecto de investigación «Muestreo poblacional de bivalvos y cefalópodos para su evaluación pesquera y factibilidad biológica de cultivo», aprobado por Disposición N° 146-SsCyAP/16, a cargo de la Dra. Silvina Van der Molen, de Alejo Durante (D.N.I. N° 33.059.295) y Jazmín Pérez Defeo (D.N.I. N° 40.208.660) en carácter de Asistentes de Campo y de incorporar las actividades de investigación, «colectar

y extraer del ANP Punta Loma, ejemplares de *Enteractopus megalocyathus* (Pulpo colorado patagónico) y de ejemplares de cangrejos *Neohelice granulata* del ANP Península Valdés, en la zona de Riacho San José».

**Disp. N° 26****08-03-17**

Artículo 1º.- CONCÉDESE el permiso de fotografía al Fotógrafo ROJO, Gabriel Adrián (Documento N° 20.601.464) proveniente de la Provincia de La Pampa, Argentina, para realizar trabajos de fotografía de la fauna en general, concentrándose principalmente en varamientos de orcas en el Área Natural Protegida Península Valdés, por el término de siete (07) días entre el 1 y 7 de abril del año 2017.-

Artículo 2º.- EXCEPTÚASE al fotógrafo mencionado en el artículo anterior del pago del canon de fotografía establecido para los fotógrafos nacionales según Resolución N° 160-STyAP-14- Anexo I- Artículo 3º, I.d.-

Artículo 3º.- DELÉGUESE en la Dirección General Operativa y Logística, la designación del Veedor Oficial correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución N° 160-STyAP-14. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4º.- FÍJASE el pago al Veedor Oficial que se designe, en siete (7) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 377,00) por día; debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson, o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora N° 203552- SubCta 4 -Banco del Chubut S.A. - Sucursal Rawson.-

Artículo 5º.- EXCEPTÚASE al fotógrafo ROJO, Gabriel Adrián (Documento N° 20.601.464) del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés por el término de duración del presente permiso.-

Artículo 6º.- El Veedor Oficial dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuado el trabajo deberá presentar a la Dirección General Operativa y Logística, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido, debiendo remitir una copia del mismo a la Dirección General de Administración para ser adjuntada al Expediente respectivo.-

**Disp. N° 27****10-03-17**

Artículo 1º.- EXEPTÚASE del pago de ingreso a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Punta Tombo entre los días 11 y 18 de Marzo del año 2017, para las personas que participaran de las 28º Olimpiadas Nacionales de la Tercera Edad, que acrediten fehacientemente ser participantes del mencionado mismo.-

Artículo 2º.- DÉJESE constancia que el grupo antes mencionado deberá ingresar a las Áreas Naturales Prote-

gidas con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado por cada unidad de Transporte en el que se trasladan, siempre que excedan los CINCO (5) pasajeros. -

**Disp. N° 28****13-03-17**

Artículo 1º.- CONCÉDESE el permiso de fotografía al Fotógrafo MEYER, PABLO MARCELO (Documento N° 16.130.664) proveniente de Buenos Aires, Argentina, para realizar trabajos de fotografía de la fauna en general, concentrándose principalmente en varamientos de orcas en el Área Natural Protegida Península Valdés, por el término de siete (07) días entre el 14 y 20 de abril del año 2017.-

Artículo 2º.- FIJASE en concepto de derecho de fotografía la cantidad de Mil Cuatrocientos Ocho (1.408) Módulos Turísticos, equivalente a PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIESEISEIS (\$ 2.816,00), correspondiente a siete (7) días de permiso de fotografía. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en calle 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente N° 203552-SubCta 4 -Banco del Chubut S.A. -Sucursal Rawson.-

Artículo 3º.- DELÉGUESE en la Dirección General Operativa y Logística, la designación del Veedor Oficial correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución N° 160-STyAP-14. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4º.- FÍJASE el pago al Veedor Oficial que se designe, en siete (7) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 377,00) por día; debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson, o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora N° 203552- SubCta 4 -Banco del Chubut S.A. - Sucursal Rawson.-

Artículo 5º.- EXCEPTÚASE al fotógrafo MEYER, PABLO MARCELO (Documento N° 20.601.464) del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés por el término de duración del presente permiso.-

Artículo 6º.- El Veedor Oficial dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuado el trabajo deberá presentar a la Dirección General Operativa y Logística, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido, debiendo remitir una copia del mismo a la Dirección General de Administración para ser adjuntada al Expediente respectivo.-

**Disp. N° 29****16-03-17**

Artículo 1º.- EXEPTÚASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés el día 18 de marzo

del año 2017, al personal de Servicios Agropecuarios.-

Artículo 2°.- DÉJESE constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado por cada unidad de Transporte en el que se trasladan, siempre que excedan los CINCO (5) pasajeros.

**Disp. N° 30 21-03-17**

Artículo 1°.- Autorizar la incorporación al grupo de trabajo del proyecto de investigación «Variación ambiental y regulación poblacional en poblaciones de guanacos de la Patagonia», aprobado por la Disposición N° 050-SsCyAP/16, a cargo de la Dra. Andrea Marino, de Noela Sanchez Carnero (D.N.I. N° 95.300.881) y Álvaro Fernández-Miranda Magaña (PAS. N° PAB014218) en carácter de Asistentes de Campo.

**Disp. N° 31 21-03-17**

Artículo 1°.- CONCÉDESE permiso de filmación a la Productora TBS de Japón, integrado por OGA, TATSURO (Pasaporte N° TR7410142) Director, YAGUCHI, NOBUO (Pasaporte N° TK9156005) Camarógrafo, OGURA, MASAMI (Pasaporte N° TK5842464) Ingeniero en Video y KOSIGO, MONICA (Documento N° 20.907.542) Coordinadora de Producción, para realizar trabajos de filmación de la fauna en general, concentrándose principalmente en varamientos de Orcas en el Área Natural Protegida Península Valdés, siendo por el término de diez (10) días, entre el 15 y 24 de Abril del año 2017.-

Artículo 2°.- FÍJASE en concepto de Derecho de Filmación, la cantidad de Veinte Mil Cuatrocientos (20.400) Módulos Turísticos, equivalente a la suma de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 40.800,00), correspondiente a diez (10) días de permiso de filmación. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente N° 203552-SubCta 4 –Banco del Chubut S.A. –Sucursal Rawson.-

Artículo 3°.- DELÉGUESE en la Dirección General Operativa y Logística, la designación del Veedor Oficial correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10° de la Resolución N° 160-STyAP-14. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4°.- FÍJASE el pago al Veedor Oficial que se designe, en diez (10) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 377,00) por día; debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora N° 203552- SubCta 4 -Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson.-

Artículo 5°.- EXCEPTÚASE a las personas OGA, TATSURO (Pasaporte N° TR7410142) Director, YAGUCHI, NOBUO (Pasaporte N° TK9156005) Camarógrafo, OGURA, MASAMI (Pasaporte N° TK5842464) Ingeniero en Video y KOSIGO, MONICA (Documento N° 20.907.542) Coordinadora de Producción, el pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés por el termino comprendido en el presente permiso.-

Artículo 6°.- El Veedor Oficial dentro de las cuarenta y ocho (48) hs. de efectuado el trabajo, deberá presentar a la Dirección General Operativa y Logística, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido, debiendo remitir una copia del mismo a la Dirección General de Administración, para ser adjuntada al Expediente respectivo.-

**Disp. N° 32 23-03-17**

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés para los días 27 y 28 marzo del año 2017, al equipo de producción del programa «Historias de Aquí y de Allá».-

Artículo 2°.- DÉJESE constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado por cada unidad de Transporte en el que se trasladan, siempre que excedan los CINCO (5) pasajeros.

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Sito Galina N° 160, a Cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la suscripta en autos: «De Michelis Pierina Rafaela S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 137/2017), declara abierto el juicio sucesorio de PIERINA RAFAELA DE MICHELIS. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del CPCC).

Puerto Madryn, abril 26 de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-05-17 V: 12-05-17

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circuns-

cripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ, ELSA para que se presenten en autos: «Nuñez Elsa s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 52 Año. 2017).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 05 mayo de 2017.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 10-05-17 V: 12-05-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CRISTOBAL BARBOZA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 05 de 2017.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 10-05-17 V: 12-05-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña LIRIA PAZ, D.N.I. N° F-5.250.892, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: «Paz, Liria S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 001040/2016)», bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5)

Puerto Madryn, 26 de abril de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-05-17 V: 12-05-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la

Dra. Laura R. Causevich, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA MARTA SOTELLO para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «Sotelo, Delia Marta s/Sucesión Ab-Intestato». Expte. N° 249/17, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, febrero 24 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 11-05-17 V: 15-05-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, declara abierto el sucesorio de NATIVIDAD ROSA RIVAS D.N.I. 12.407.452. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC), en los autos caratulados: «Rivas, Natividad Rosa S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000176 Año 2017).

Puerto Madryn, 18 de abril de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-05-17 V: 15-05-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SATURNINO TONINELLO Y ROSAILDA ARIAS, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 08 de 2017.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 11-05-17 V: 15-05-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CAÑUÑANCO RAUL ANGEL, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 02 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 11-05-17 V: 15-05-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, P.B, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «Narvay, Miguel Angel S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 794/2016), cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL NARVAY que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días. Esquel, (Chubut), 09 de febrero de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 11-05-17 V: 15-05-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 P.B, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «Di Santo, Lorenzo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 793/2016), cita y emplaza a herederos y acreedores de LORENZO DI SANTO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten ajuicio.-

El presente deberá publicarse por tres días. Esquel, (Chubut), 09 de febrero de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 11-05-17 V: 15-05-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4

a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ÁLVAREZ, RICARDO DANIEL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Álvarez, Ricardo Daniel s/Sucesión (Expte. N° 831/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Patagónico de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, abril 27 de 2017.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-05-17 V: 15-05-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CRETON, EDITH ADELA para que se presenten en autos: Creton, Edith Adela S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 272 Año 2014).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 03 mayo de 2017.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 12-05-17 V: 16-05-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RIBBA, ANIBAL ANTONIO para que se presenten en autos: Ribba, Anibal Antonio S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 930 Año 2014).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 23 marzo de 2017.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 12-05-17 V: 16-05-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de

Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «Villafañe, Marcos Horacio s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1154 - Año 2005), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de HORACIO VILLAFANE, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada de esta ciudad, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Puerto Madryn, 05 Abril de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-05-17 V: 16-05-17

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CRISTÓBAL D'AMICO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, mayo 05 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 12-05-17 V: 16-05-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes; Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FABIO VALLEJOS, para que se presenten en los autos caratulados: «Vallejos, Fabio S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 98/2017).

Esquel, 10 de abril de 2017.  
Publicación: tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 12-05-17 V: 16-05-17

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew,

Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AQUINO EPIFANIA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 28 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 12-05-17 V: 16-05-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «Sequeira Reina S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 301- Año 2017) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de REINA SEQUEIRA, por medio de edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial, conforme lo establece el art. 148 y 712 Inc. 2 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 08 de mayo de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-05-17 V: 16-05-17

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RACHEL HAWYS DAVIES, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 04 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 12-05-17 V: 16-05-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de PATRICIOALEJANDRO TENORIO AREVALO -DNI. 31.992.020.- Publíquense edictos por tres días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante

para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.), en autos caratulados: «Tenorio Arevalo Patricio Alejandro S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 224 AÑO: 2017) Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 02 mayo de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-05-17 V: 16-05-17

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JURADO, ORLANDO ADOLFO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Jurado, Orlando Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000450/2017).

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 17 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 12-05-17 V: 16-05-17

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LAURA ARGENTINA GONZALEZ, en los autos caratulados «González Laura Argentina S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. 3876/2016, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, 18 de abril de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 12-05-17 V: 16-05-17

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Ejecución con asiento en Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en

autos caratulados: «MINISCALCO BRAULIO C/ MONTESINO LAURA VIVIANA S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 651 - año 2016)», se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 30.000.- y al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien: 1) ODY-129, Marca Ford - Modelo FIESTA 1.6L S, Tipo sedan 5 puertas – Motor Marca Ford Nro.: HXJCF766415 - chasis Marca Ford Nro.: 9BFZD55NXFB766415 – Año 2014, con los siguientes detalles: El auto se encuentra en OPTIMO estado.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 280-4405413.-

EL REMATE: Se efectuará el día 24 de Mayo del 2017 a las 9 Hs. en calle 25 de Mayo 157 de esta ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Puerto Madryn, 05 de Mayo del 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-05-17 V: 12-05-17

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se le hace saber al Señor Ernesto Alejandro PEÑALOZA (DNI N° 16.756.794) que en autos N° 33.377, año 2014, caratulado: «MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014» se ha dictado la Resolución N° 26/2017 TC, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: «Rawson, a los 09 días del mes de marzo de dos mil diecisiete ... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables del Ministerio de la Familia y Promoción Social: ... EX Ministro de la Familia y Promoción Social, Dra. Rosa Elena GONZALEZ y... a dar respuesta al Informe N° 026/17 F9, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° Ley V N° 71) Segundo: Regístrese y notifíquese...» Fdo. Cr. Sergio CAMIÑA - A Cargo Presidencia; Dra. Lorena Viviana CORIA - Vocal; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Cr. Osvaldo FRIC - Vocal; Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria» Publíquese por el término de tres (3) días.

Rawson, (Chubut) 04 de mayo de 2017.

ROSA MARIA RISSO PATRON  
Prosecretaria  
Tribunal de Cuentas

I: 10-05-17 V: 12-05-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sícóli, Secretaría N° 6, sito Av. Callao 635, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en el expediente caratulado «AGUA MARINA S.A. S/QUIEBRA (Expte. N° 024556/2009)» por auto del 29 de marzo de 2017 se decretó la quiebra de Agua Marina S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de julio de 1992 bajo el número 5.964 del Libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas, CUIT N° 30-61641693-2, habiendo sido designado síndico el estudio Díaz, Podestá & Asociados con domicilio en la calle Maipú 726, piso 6., oficina «C», CABA (correo electrónico diazmontescarlos@gmail.com). Se intima a la fallida para que dentro del quinto día cumpla con los arts. 86 y 106 L.C; entregue o ponga a disposición del Juzgado la totalidad de sus bienes en forma apta y segura para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata posesión; y entregue al síndico sus libros y demás documentación comercial. Asimismo se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se los intima a entregar al síndico los bienes de la misma que tengan en su poder. Los acreedores podrán concurrir a verificar sus créditos ante el Síndico hasta el 22 de mayo de 2017 en días hábiles y dentro del horario de 11 a 16,30 horas. En esa oportunidad los acreedores deberán exhibir su documento de identidad y número de CUIT, entregando copia de los mismos al síndico. Se les hace saber que no se efectuará ningún pago en autos hasta que no se acredite identidad por ante la sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 202 y 35, el 5 de julio de 2017 y el previsto en el art 39 el 1 de septiembre de 2017. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra. Secretaria.

BLANCA GUTIÉRREZ HUERTAS  
Secretaria

I: 09-05-17 V: 15-05-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, en los autos «CARDENAS GONZALEZ, OSCAR ORLANDO S/QUIEBRA», Expte. N° 2950/2016, comunica por cinco (5) días que decretó la quiebra del Sr. Oscar Orlando Cardenas Gonzalez D.N.I. 18.757.404 con domicilio real en Manzana 36, Lote 5 del Barrio Industrial de la ciudad de Rada Tilly, Provincia de Chubut. Determinase el día 16 de mayo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico (art. 88 Ley 24.522), Contador Gustavo Daniel Ferreira, con domicilio legal en Araucarias N° 887 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Intímase al fallido y a terceros que tengan bienes

o documentación de aquel a ponerla a disposición del Síndico en el término de cinco (5) días. Prohíbese al fallido hacer pagos o entregar bienes, como así también prohíbese hacer pagos a los mismos, actos éstos que serán plenamente ineficaces. Fijase el 04 de julio de 2017 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales (arts. 88 y 35 de la ley 24.522). Fijase el 31 de agosto de 2017 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General (arts. 88 y 39 de la ley 24.522). Ordenando la publicación de edictos a confeccionar por el Secretario del Tribunal dentro de las veinticuatro (24) horas de aceptado el cargo por el Síndico, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut para su publicación durante cinco (5) días, sin previo pago (art. 89 Ley 24.522).

Comodoro Rivadavia, Abril 25 de 2.017.-

MARCOSA A. DITULIO  
Secretario de Refuerzo

I: 09-05-17 V: 15-05-17

**EDICTO**

Por disposición de la IGJ Delegación Esquel se hace saber por un día que se ha constituido una sociedad comercial que girara bajo el nombre «DON FUHAD S.R.L.».

A) Inscripción de Sociedad Responsabilidad Limitada.

B) Socios: Entre BREIDE, MELINE HILÉN Argentina, nacida a los 22 días de abril de 1989, soltera, comerciante, quien acredita su identidad con D.N.I 33.775.368 domiciliada en San Martín de la localidad de El Hoyo Departamento de Cushamen Provincia del Chubut, el Señor BREIDE, PABLO FABIÁN Argentino, nacido a los 19 días de Noviembre de 1970, casado, comerciante, quien acredita su identidad con D.N.I 21.806.987 domiciliado en San Martín de la localidad de El Hoyo Departamento de Cushamen Provincia del Chubut y la Señora GUERRERO, ANA CECILIA Argentina, nacida a los 08 días de septiembre de 1973, casada, comerciante, quien acredita su identidad con D.N.I 23.409.672 domiciliada en San Martín de la localidad de El Hoyo departamento de Cushamen Provincia del Chubut.

C) Fecha de Constitución: Primer día del mes de Septiembre de 2015.

D) Razón Social: DON FUHAD S.R.L.

E) Domicilio Legal: Avenida San Martín de la localidad de El Hoyo departamento de Cushamen Provincia del Chubut.

F) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la producción de productos alimenticios de origen cárnico en todo el ámbito de la provincia de Chubut en particular y en todo el Territorio Nacional en general, produciendo CORTES CÁRNICOS: para su venta al por mayor y menor de los cortes provenientes de las medias reses faenadas y sus respectivas menudencias. EMBUTIDOS: producción artesanal de embutidos y fiambres de origen porcino y bovino o una combinación de ambos.-

G) Plazo de duración: 90 años.

H) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma

de sesenta mil pesos (\$ 60.000,00) que se divide en 300 cuotas de doscientos pesos (\$200,00) cada una, totalmente suscriptas en la proporción que sigue: La señorita Breide, Meline Hilén cien cuotas por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) totalmente suscriptas en efectivo, el Señor Breide, Pablo Fabián cien cuotas por la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000,00), totalmente suscriptas en efectivo, y la Señora Guerrero Ana Cecilia cien cuotas por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) totalmente suscriptas en efectivo. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado anteriormente hasta el quintuplo. Este incremento de Capital tendrá lugar con el voto favorable de socios que representen más de la mitad del Capital, en asamblea de socios que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. La integración del Capital se realiza en un veinticinco por ciento en este acto, integrándose el saldo en los plazos establecidos en la ley de Sociedades Comerciales.- I) La administración, uso de la firma social, y representación de la sociedad será ejercida por la Señorita Breide, Meline Hilén en su calidad de socia gerente, teniendo todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado, etc. El cargo tendrá una duración de tres (3) ejercicios pudiendo renovarse indefinidamente.

J) El cierre del ejercicio operará el 31 de Agosto. Esquel, 21/04/17.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 12-05-17

## EDICTO DE LEY

### **CESION DE CUOTAS SOCIALES, ORGANO DE ADMINISTRACION, MODIFICACION DE CONTRATO Y SEDE SOCIAL DE DESARROLLO INMOBILIARIO PATAGONIA S.R.L.**

Instrumentos privados: de fecha 21 de Septiembre del año 2016, 22 de Septiembre del año 2016 y 12 de Enero 2017.

Cedentes: Pablo Sebastián Mamet, vende cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad, es decir la cantidad de seiscientos (600.-) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una lo que totaliza la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00), al Señor Mariano Ayup, D.N.I. N° 25.894.765, de 39 años de edad, soltero, argentino, de profesión constructor, con domicilio en la calle Embarcación Don Roberto 1.428 de Playa Unión y CUIT N° 20-25.894.765-8.

Cristina Silvia Clavenzani, vende cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad, es decir la cantidad de seiscientos (600.-) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una lo que totaliza la suma de Pesos seis mil (\$ 6.000,00) de la siguiente forma: al Señor Mariano Ayup, D.N.I. N° 25.894.765 nombrado anteriormente la cantidad de (60.-) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una lo que totaliza la suma de Pesos seiscientos (\$ 600,00) y al Señor Nelson Eduardo Williams, D.N.I. N° 16.421.093, de 53 años de edad, casado, argentino, de profesión Empresario, con domicilio en la calle Juan Manuel de Rosas Número 2.645 de la ciudad de Trelew y CUIT N° 20-16.421.093-7 la cantidad de quinientas cuarenta (540.-) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una lo que totaliza la suma de Pesos cinco mil cuatrocientas (\$ 5.400,00).

Por lo expuesto se modifica el artículo N° 4° del Contrato Social de la Empresa DESARROLLO INMOBILIARIO PATAGONIA S.R.L., quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO N° 4°): El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-), representado por un mil doscientas (1.200) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una que confieren derecho a un voto, suscriptas e integradas íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Mariano AYUP la cantidad de seiscientos sesenta (660.-) cuotas sociales y Nelson Eduardo Williams la cantidad de quinientas cuarenta (540.-) cuotas sociales.

El Cedente (Pablo Sebastián Mamet), renuncia en forma expresa a su calidad de Gerente de la Sociedad.

Los actuales socios aceptan en forma expresa la renuncia del Cedente al cargo de Gerente en la Sociedad, por no ser intempestiva ni dolosa y deciden nombrar por unanimidad como Gerente de la Sociedad al Señor Mariano Ayup, quien acepta en este acto y en forma expresa tal designación, por tal motivo se modifica el artículo 8 del Contrato Social de la empresa DESARROLLO INMOBILIARIO PATAGONIA S.R.L., el que quedará redactado de la siguiente manera: Capítulo IV Administración y Representación.- ARTICULO 8: la administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de Mariano Ayup, quien revestirá el carácter de socio gerente, obligando a la Sociedad mediante la firma del mismo. Desempeñará sus funciones durante el plazo de vigencia de la Sociedad.

Asimismo se modifica el artículo 1 del Contrato Social de la empresa DESARROLLO INMOBILIARIO PATAGONIA S.R.L., el que quedará redactado de la siguiente manera ARTICULO 1: La sociedad girará bajo la denominación de DESARROLLO INMOBILIARIO PATAGONIA S.R.L. y tendrá domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Rawson (Playa Unión), Provincia de Chubut pudiendo por decisión unánime de los socios establecer agencias, sucursales, depósitos y otros negocios propios o de representación dentro y fuera del país.

Domicilio de la sede social: Embarcación Don Roberto 1428 de Playa Unión (Rawson) – Provincia del

Chubut.

Publíquese Por Un (1) día.

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 12-05-17

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS DEL CHUBUT  
LEY X, Nº 4, anterior Ley 1.181**

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DEL CHUBUT, de acuerdo a lo dispuesto por Ley X Nº 4, anterior Ley Nº 1181 y el Decreto Reglamentario Nº 837/75, CONVOCA ELECCIONES por vencimiento de sus mandatos, para el día 30 de Junio de 2017, según Resolución Nº 1.399/17 - C.P.C.E.Ch., a fin de integrar los siguientes órganos:

CONSEJO DIRECTIVO: Un (1) Presidente, ocho (8) Consejeros titulares y tres (3) Suplentes.

COMISION FISCALIZADORA: Tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes.

TRIBUNAL DE ETICA: Tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes

DELEGACIONES: Simultáneamente, se elegirán un (1) Delegado Titular y dos (2) Suplentes para cada delegación, a saber: Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel, Puerto Madryn y Rawson.

PADRONES: El padrón provisorio será puesto a disposición en cada delegación a partir del día 30 de Mayo de 2017. Las observaciones al mismo se recibirán hasta el día 14 de junio del corriente año, inclusive. El padrón definitivo se formará y pondrá a disposición de las Delegaciones a partir del 14 de Junio de 2017.

OFICIALIZACIÓN DE LISTAS: El día 22 de junio de 2017, es la fecha máxima para la oficialización de las listas de candidatos.

ACTO ELECCIONARIO: Se llevará a cabo en el día indicado, desde las 9:00 hs. hasta las 18:00 hs. en las sedes de las distintas delegaciones.

VOTO: De acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley X Nº 4, anterior Ley 1181 y el artículo 2º del Decreto Nº 837/75, el voto es obligatorio y para poder acceder al mismo, el matriculado debe encontrarse al día en el pago del Derecho de Ejercicio Profesional.

MULTA: La no concurrencia al acto, sin la debida justificación, da lugar a la aplicación de la multa instituida por Resolución Nº 778/01 – C.P.C.E.Ch.-

I: 11-05-17 V: 12-05-17

**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y  
VIVIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO  
HUMANO  
Gobierno de la Provincia del Chubut**

**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4/17**

OBRA: «ESPACIOS COMUNITARIOS Y VIVIENDAS PARA FAMILIAS A RELOCALIZAR EN EL BARRIO NUEVA CHUBUT – PUERTO MADRYN, CHUBUT»

Lugar de Emplazamiento: Puerto Madryn

Presupuesto oficial: Pesos cincuenta y cuatro millones ochocientos veintidós mil novecientos treinta y dos (\$ 54.822.932). Mes base Setiembre 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cincuenta y cuatro millones ochocientos veintidós mil novecientos treinta y dos (\$ 54.822.932).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos quinientos cuarenta y ocho mil doscientos veintinueve con treinta y dos centavos (\$ 548.229,32).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: 12 de junio de 2017 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: 12 de junio de 2017, a partir de las 11hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 09-05-17 V: 15-05-17

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2017**

NOMBRE DE LA LICITACION: «ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA MODERNIZACION DE LA RED DE SEMAFOROS»

DESTINO: CIUDAD DE TRELEW

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$4.237.040,30)

EXPEDIENTE Nº: 702/2017

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$6.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

FECHA DE APERTURA: 31 de mayo de 2017

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 – PLANTA BAJA

CONSULTA DE PLIEGOS: SECRETARIA DE PLANIFICACION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO – HASTA DOS DIAS HABLES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 – HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

I: 08-05-17 V: 12-05-17

---

**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO**

**Gobierno de la Provincia de Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la vivienda y Desarrollo Urbano**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/17**

OBRA: «ESPACIOS PÚBLICOS EN EL BARRIO RUCA HUE DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN, CHUBUT»

Lugar de Emplazamiento: Puerto Madryn

Presupuesto oficial: Pesos cuarenta y cuatro millones noventa y nueve mil trescientos veintidós con cincuenta y tres centavos (\$ 44.099.322,53). Mes base Setiembre 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuarenta y cuatro millones noventa y nueve mil trescientos veintidós con cincuenta y tres centavos (\$ 44.099.322,53).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y tres con veintitrés centavos (\$ 440.993,23).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: 12 de junio de 2017 hasta las 10:00 hs. En Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: 12 de junio de 2017, a partir de las 12hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 09-05-17 V: 15-05-17

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 15-AVP-17**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE FILTROS VARIOS CON DESTINO A CENTRAL Y JEFATURAS DE ZONAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 394.305,09

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 900

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de Mayo de 2017, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry Nº Rawson (Chubut) y en Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 11-05-17 V: 12-05-17

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 16-AVP-17**

OBJETO: Reacondicionamiento y Habilitación acorde a reglamentaciones vigentes de tres (3) Cisternas de Gas Oil montada sobre Camiones VW 13-180.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 646.140,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.500

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de Mayo de 2017, a las doce treinta (12:30) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry Nº Rawson (Chubut) y en Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 11-05-17 V: 15-05-17

---

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/17**

OBRA: PAVIMENTACIÓN CALLE L. FELDMAN. COMPLETAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 6.336.092,18).-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 63.360,92).

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 15.417.824,30).

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCUENTA DÍAS (150) ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTAY SEIS CON NUEVE CENTAVOS (\$6.336,09).

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO

URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. CP (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 05/06/2017.

HORARIO: DESDE LAS 7:15 HASTA LAS 10:00 HS.

ACTO DE APERTURA LUGAR: TEATRO DEL MUELLE. SITO EN RAWSON N° 60. PUERTO MADRYN. CHUBUT.

DÍA: 05/06/2017.

HORA: 10:30.

I: 11-05-17 V: 17-05-17

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50